

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Eche

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-054900- -00009-0000

Fecha: 2012-12-21 16:09:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 09 – 054.900

TÍTULO: “COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS INSECTICIDAS (FORMONONETINA+INSECTICIDAS)”

SOLICITANTE: PLANT HEALTH CARE INC

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.036 del 14 de agosto de 2012.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **PLANT HEALTH CARE INC** dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.036 del 14 de agosto de 2012.

1. EXCEPCION A LA PATENTABILIDAD. (Art. 20 D486, literal c)

El Examinador Técnico manifiesta:

“La reivindicación 17 enseña semillas que se trataron con una combinación de principios activos según una de las reivindicaciones 1 a 9, la cual no es patentable de acuerdo a lo siguiente:

“Artículo 20.- No serán patentables:

c) las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos;”

R/: Nuestro poderdante está en desacuerdo con lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes puesto que en la **Reivindicación 17 no se pretende proteger la semilla como tal** o un procedimiento esencialmente biológico. Lo

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

anterior debido a que las semillas químicamente tratadas para hacer a las mismas resistentes a los insecticidas son patentables. Los tratamientos químicos **no causan ninguna modificación genética de la semilla, y el efecto del tratamiento no se transmite a futuras generaciones de semillas**, por lo tanto no se encuentran dentro de las excepciones a la patentabilidad contempladas en el artículo 20, literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO (Art. 14 y 21 D 486)

El Examinador Técnico manifiesta:

“El uso de las reivindicaciones 11, 14- 16 no es patentable de acuerdo con el Art. 14”.

“La reivindicación 12 se refiere a un procedimiento para combatir plagas animales no deseadas, caracterizado porque se dejan actuar combinaciones de principios activos según una de las reivindicaciones 1 a 9 sobre los organismos nocivos y/o su hábitat. Es evidente que la llamada etapa: “se dejan actuar combinaciones de principios activos”, es una forma de usar la combinación de principios activos según una de las reivindicaciones 1 a 9...” Por tal razón el procedimiento de la reivindicación 12 no es patentable, según el artículo citado.”

“La reivindicación 18 se refiere a un procedimiento para combatir plagas animales no deseadas, caracterizado porque se aplican combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 sobre las plagas animales no deseadas y/o su hábitat y/o semillas. Es evidente que la llamada etapa: “se dejan actuar combinaciones de principios activos”, es una forma de usar la combinación de principios activos según una de las reivindicaciones 1 a 9...” Por tal razón el procedimiento de la reivindicación 12 no es patentable, según el artículo citado.”

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

R/: Nuestro poderdante **DESISTE** de las **Reivindicaciones 11, 12, 14-16, 18** de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes y a las exigencias del Art 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Título.

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Título de la solicitud porque:

“El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque representa una generalización, por lo que se requiere al solicitante hacer la corrección necesaria, guiándose de lo probado en los ejemplos de aplicación”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a la sugerencia del Examinador Técnico de Patentes modifica el título de la invención, como sigue:

Nuevo título: **“COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS INSECTICIDAS (FORMONONETINA CON CLORONICOTINILOS/ NEONICOTINOIDES Y/O ORGANOFOSFATOS)”.**

Reivindicaciones (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Las reivindicaciones 1-3, no se encuentran totalmente sustentadas en el capítulo descriptivo, si bien es cierto que se evidencio un efecto sinérgico en las dos combinaciones probadas, pero este resultado no evidencia que las otras posibles combinaciones que el solicitante desea reivindicar presenten el

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

mismo sinergismo, sírvase modificar las reivindicaciones acorde a lo probado en los ejemplos de aplicación”.

“Las reivindicaciones 4, 6-9, no encuentran sustento en el capítulo descriptivo, puesto que no se encuentra sustentado formulaciones como la que indica en las respectivas reivindicaciones, se sugiere eliminar las reivindicaciones”.

“En la reivindicación 13, los términos “agentes tensoactivos y/o diluyentes”, son muy generales e imprecisos, no permiten diferenciar la invención del estado de la técnica, se sugiere modificar los términos por el/los compuesto/s o estructuras químicas de los mismos probados en los ejemplos de aplicación”.

“Las reivindicaciones 11, 14- 16 indican el uso que puede darse a las combinaciones de principios activos reivindicados, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta:

Se eliminaron las Reivindicaciones 4, 6-9 y 13.

Se ha **restringido** el ámbito de protección de las **Reivindicaciones 1-3** y se ha incluido una **nueva Reivindicación 5**.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **6 reivindicaciones** en dos folios.

Descripción (Art. 28 D. 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Descripción porque:

“En la descripción (folio 121- 122 o páginas de la solicitud 40 – 41) se menciona emplear marcas registradas, como Namacur CS 240, Miconato FS 500, Imidacloprid FS 600, lo cual, no es adecuado para que pueda ser

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mde-law.com
mde-lawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

reproducible la invención. Se sugiere que se establezca de manera inequívoca su estructura o características químicas”.

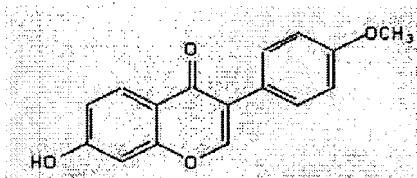
R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, se permite aclarar a que se refieren las marcas registradas:

- **Nemacur CS 240** es un nematocida órganofosforado de acción sistémica, ver **Anexo 1**, cuya composición es:

Ingrediente activo: Fenamifos 24% p/v (240 g/L)

Ingredientes inertes c.s.p. completar 1L, Etil 4 – metiltio – m- tolil isopropilfoforamidato

- **Miconato FS 500, Ver Anexo 2.**



Nombre: Formononetina con la etiqueta engomada, y antimicrobianas.

Composición Ingrediente Principal: 4'-methoxi, 7-hidroxi isoflavona (35%)

Cas # 485-72-3; EC # 207-623-9

También contiene los antimicrobianos, y la etiqueta engomada

- **Imidacloprid FS 600**

Nombre: 1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2- ylideneamina

Grupo Químico Neonicotinoides

Concentración y Formulación

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPII

600 g/L 60% (p/v)

Suspensión Concentrada para desinfección de semillas (FS)

4. UNIDAD DE INVENCION Y ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Unidad de Invención porque:

“Teniendo en cuenta que el objeto de la invención está definido por la combinación de formononetina, junto con otros diferentes grupos activos seleccionados de una serie de insecticidas, después de una comparación con el estado de la técnica se encontró que la formononetina no se puede considerar como elemento unificador que relaciona las modalidades de la invención puesto que la formononetina está divulgada en el documento D1..., además se encuentra sugerida la composición con herbicidas o pesticidas ...Por lo tanto el concepto común no es inventivo y no se cumple con el requisito de unidad de invención”.

“La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 23 Grupos Inventivos”.

“(...)”

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de unidad de invención, por las siguientes razones:

El documento **D1** que cita el Examinador describe la combinación de la formononetina con la imazaquina, sin embargo la imazaquina es un herbicida no un insecticida. Por lo tanto no hay un antecedente previo que describa la combinación formononetina con un insecticida.

La presente invención se refiere a una **combinación de formononetina con un insecticida**. En la presente invención las combinaciones reivindicadas en las **nuevas reivindicaciones** dan unos resultados sorprendentes que se

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

manifiestan en un incremento del efecto insecticida de las combinaciones reivindicadas.

Un experto en la materia no esperaría que la formononetina incrementara los efectos de un insecticida con el que se combina, en el caso de la invención con cloronicotinilos / neonicotinoides y organofosfatos.

En el caso del documento citado **D1**, como la imazaquina es un herbicida sin ninguna actividad insecticida, no existe ninguna actividad insecticida que incrementar. Los insecticidas son utilizados para matar insectos no deseados, mientras que los herbicidas matan plantas no deseadas. Los insecticidas y los herbicidas se aplican en diferentes situaciones, unos en el caso de querer eliminar insectos y los segundos en el caso de querer eliminar plantas y tienen modos de acción diferentes. Por lo tanto el documento **D1** citado como estado de la técnica **más cercano es la combinación de la formononetina con un herbicida**, mientras que la **presente invención es una combinación de formononetina con un insecticida**. Por todo lo dicho el documento **D1** señalado no afecta a la patentabilidad de la invención y además la **primera reivindicación tiene unidad inventiva** respecto al estado de la técnica.

Pasamos a explicar cómo los **compuestos de los grupos 2 y 3** son similares en comportamiento con los otros elementos de sus grupos, y tienen el mismo modo de acción, de manera que sea suficiente demostrar que es efectivo un elemento del **grupo 2 o del grupo 3 con la formononetina**, pues si se demuestra que uno es efectivo, al tener el mismo modo de acción también tendrá ese comportamiento los otros compuestos del grupo.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Los ejemplos describen una combinación de formononetina con fenamifos y con imidacloprida.

El **fenamifos** es un **organofosfato** y actúa del mismo modo que actúan otros organofosfatos. Específicamente, los organofosfatos causan parálisis y muerte mediante la inhibición de la enzima colinesterasa, enzima clave en insectos y nematodos. Una vez alcanza la raíz, el fenamifos se distribuye por toda la planta, de manera similar a otros organofosfatos. Ya que los organofosfatos tienen un comportamiento similar al explicado para el fenamifos, este compuesto puede ser intercambiable por otro organofosfato. Si la formononetina ha demostrado ser efectivo con fenamifos, se puede anticipar que la formononetina también será efectiva con otros organofosfatos, ya que tienen el mismo modo de acción.

Lo mismo sucede con el **imidacloprid**. El **imidacloprid** es un **neonictinoide/cloronicotinilo**. Todos los compuestos **neonictinoides/cloronicotinilos** muestran una misma forma de acción que afecta al sistema nervioso central de los insectos mediante la unión al receptor nicotínico de acetilcolina postsináptico resultando todo ello en la muerte de los insectos, principalmente insectos succionadores. La forma de acción de estos compuestos es la siguiente, una vez que se encuentran en el sistema radicular de la planta, estos compuestos se distribuyen a través de toda la planta.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31. Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Por lo tanto **no sólo se pide una protección para solo la combinación con imidacloprid o fenamifos, sino con todos los elementos del GRUPO 2 y el GRUPO 3.**

La **actividad inventiva queda demostrada en las tablas A y B** donde se calcula la actividad esperada si los compuestos no tuvieran un efecto sinérgico y la actividad encontrada, y se ve para el caso de la formononetina y fenamifos es de un 3.3% la actividad esperada y la encontrada realmente un 43.3% que es un ratio mucho más alto del que sería si no hubiera un efecto sinérgico entre los componentes.

En el caso de la **formononetina y el imidacloprid** la acción esperada es un 72.3% y la encontrada es de un 95.7%, mucho más alta de la esperada.

Por lo tanto, las **combinaciones reivindicadas no están** anticipadas por el documento **D1** citado por el Examinador, por tanto son **NOVEDOSAS**.

Además, las **combinaciones de principios activos que comprenden formononetina de fórmula (I) son sinérgicas, de acuerdo con la limitación de la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, no se derivan de manera evidente de los documentos del estado de la técnica mencionados por el Examinador Técnico en su concepto, por lo cual las Combinaciones de sustancias activas que se desean proteger tiene NIVEL INVENTIVO.**

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes:

- Un Nuevo título: **“COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS INSECTICIDAS**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

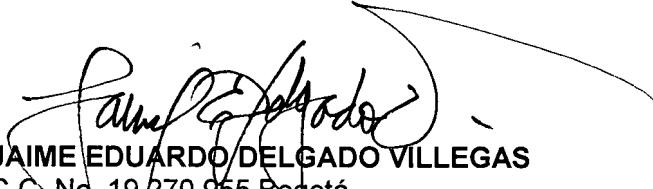
Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

(FORMONONETINA CON CLORONICOTINILOS/ NEONICOTINOIDES Y/O ORGANOFOSFATOS)”;

Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye seis **Nuevas Reivindicaciones (2)** en dos folios; el cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.036 del 14 de agosto de 2012.

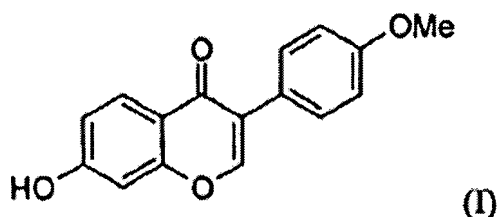
Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS INSECTICIDAS (FORMONONETINA CON CLORONICOTINILOS/ NEONICOTINOIDES Y/O ORGANOFOSFATOS)”** a nombre de la sociedad **PLANT HEALTH CARE INC.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 6 inclusive.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (2) en dos folios.
Anexo 1. NemaCur
Anexo 2. Myconate ST MSDS

1. Combinaciones de principios activos **CARACTERIZADAS PORQUE** comprenden formononetina de fórmula (I) o sus sales



y al menos un principio activo que se selecciona de los siguientes grupos:

Grupo (2) cloronicotinilos / neonicotinoides y

Grupo (3) organofosfatos.

2. Combinaciones de principios activos según la reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** los principios activos de los grupos (2) a (3) se seleccionan de la siguiente lista

(2.1) Cloronicotinilos / neonicotinoides: acetamiprid, clotianidina, dinotefuran, imidacloprid, nitenpiram, nitiazina, tiacloprid, tiametoxam;

(3.2) Organofosfatos: cadusafos, fenamifos, fostiazato, tebupirimfos.

3. Combinaciones de principios activos según la reivindicación 2, **CARACTERIZADAS PORQUE** los principios activos se seleccionan de la siguiente lista:

Imidacloprid y fenamifos

4. Combinación de principios activos según la reivindicación 3 **CARACTERIZADAS PORQUE** contiene formononetina e imidacloprid.

5. Combinación de principios activos según la reivindicación 3
CARACTERIZADAS PORQUE contiene formononetina y
fenamifos.

5 6. Semillas que se trataron con una combinación de principios
activos según una de las reivindicaciones 1 a 5.

(M)

Nemacur^{M.R.} 240 CS
NEMATICIDA
SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO - CS

Características: Nemacur @ 240 CS es un nematicida órganofosforado de acción sistémica y de contacto, de largo efecto residual, que controla nematodos en distintos cultivos y frutales, de acuerdo a Cuadro de Instrucciones de Uso.

Composición.

Ingrediente activo:

Fenamiphos* 24 % p/v (240 g/L)

Ingredientes inertes c.s.p. completar: 1 L

Etil 4 - metiltio - m - tolil isopropilfosforamidata

LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
"NO INFLAMABLE - NO EXPLOSIVO - NO CORROSIVO"

Autorización Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1632

Lote de fabricación:

Fecha de vencimiento:

Importado y Distribuido por:

Bayer S.A. C. Fernández 260 -
Casilla 471-3 Stgo. 3

Fabricado por:

Bayer CropScience AG
Alfred Nobel Str. 50
D-40789
Monheim, Alemania.

Contenido neto: L



14

Plant Health Care, Inc.
440 William Pitt Way
Pittsburgh, PA USA 15238

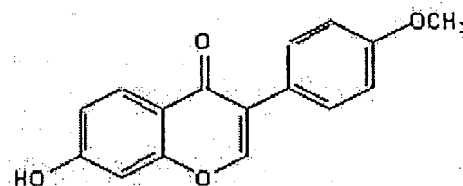
Phone: (412) 826-5488 x103
(800) 421-9051

Section 1. Chemical identification

Name: Formononetin with sticker,
and antimicrobial.

Section 2. Composition/information on Main ingredient:

Cas # 485-72-3; EC # 207-623-9
4'-methoxy, 7-hydroxy isoflavone (35%)
Also contains antimicrobial, and sticker



Section 3. Hazards identification

Precautionary statements

Mild Irritant.
Mildly Irritating to eyes and skin.
Estrogenic material: Mimics the effects of estrogen hormone.
May be absorbed through skin. Wear suitable protective gloves and apron.

Section 4. First-aid measures

In case of skin contact, wash skin with soap water. Material can be absorbed through skin. In case of eye contact, rinse eyes with copious amounts of water. See physician if irritation occurs and persists.
If dried residue is inhaled, remove to fresh air. If not breathing, give artificial respiration. If breathing is difficult, give oxygen.
If swallowed and the person is conscious, rinse mouth with water. Call a physician.
Wash contaminated clothing before reuse.

Section 5. Fire-fighting measures

Extinguishing media

Water spray.
Carbon dioxide, dry chemical powder or appropriate foam.

Special firefighting procedures

Wear self-contained breathing apparatus and protective clothing to prevent contact with skin and eyes.

Unusual fire and explosions hazards:

When burned, emits toxic smokes and fumes.

Section 6. Accidental release measures

Wear gloves, apron, respiratory and skin protection suitable to hazard situation.
Wipe up, place in a container and hold for waste disposal.
Wash spill site after material pickup is complete. Avoid breathing dust from dried material.

Section 7. Handling and storage

Refer to section 8.

Section 8. Exposure controls/personal protection

Avoid prolonged contact with skin and clothing. Wash with soap and water.
Use latex or similar chemical-resistant gloves. Wash thoroughly after handling.
Keep tightly closed. When material dries, avoid inhalation of dust.
Safety shower and eye bath at large-scale handling or production facilities.